

**CUADERNOS DE CIENCIAS POLITICAS**  
**No. 3**

***Teoría y filosofía política***

**Departamento de Humanidades**  
Pregrado en Ciencias Políticas

# CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

**Adolfo Eslava Gómez**  
Coordinador general

## ***TEORÍA Y FILOSOFÍA POLÍTICA***

**Liliana López Lopera - Alejandra Ríos Ramírez**  
Editoras académicas

**Departamento de Humanidades**  
**Pregrado en Ciencias Políticas**





Juan Luis Mejía Arango  
**Rector**

Julio Acosta Arango  
**Vicerrector**

Hugo Alberto Castaño Zapata  
**Secretario General**

Jorge Alberto Giraldo Ramírez  
**Decano Escuela de Ciencias y Humanidades**

Liliana María López Lopera  
**Jefe Departamento de Humanidades**

Adolfo Eslava  
**Jefe Pregrado en Ciencias Políticas**

Liliana López Lopera  
Alejandra Ríos Ramírez  
**Editoras académicas**

Mateo Navia Hoyos  
**Corrector**

Santiago Olarte  
**Auxiliar**

**ISBN:** 978-958-44-8481-9

**Diseño, diagramación e impresión**  
Pregón Ltda.

---

# Universidad EAFIT

## Misión

La Universidad EAFIT tiene la Misión de contribuir al progreso social, económico, científico y cultural del país, mediante el desarrollo de programas de pregrado y de postgrado -en un ambiente de pluralismo ideológico y de excelencia académica- para la formación de personas competentes internacionalmente; y con la realización de procesos de investigación científica y aplicada, en interacción permanente con los sectores empresarial, gubernamental y académico.

## Valores Institucionales

### Excelencia:

Calidad en los servicios ofrecidos a la comunidad  
Búsqueda de la perfección en todas nuestras realizaciones  
Superioridad y preeminencia en el medio en el que nos desenvolvemos

### Tolerancia:

Generosidad para escuchar y ponerse en el lugar del otro  
Respeto por las opiniones de los demás  
Transigencia para buscar la conformidad y la unidad

### Responsabilidad:

Competencia e idoneidad en el desarrollo de nuestros compromisos  
Sentido del deber en el cumplimiento de las tareas asumidas  
Sensatez y madurez en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas

### Integridad:

Probidad y entereza en todas las acciones  
Honradez o respeto de la propiedad intelectual y de las normas académicas  
Rectitud en el desempeño, o un estricto respeto y acatamiento de las normas

### Audacia:

Resolución e iniciativa en la formulación y ejecución de proyectos  
Creatividad y emprendimiento para generar nuevas ideas  
Arrojo en la búsqueda soluciones a las necesidades del entorno

# La aproximación Schmittiana al concepto de lo político.

## Consideraciones sobre el criterio definitorio: la oposición amigo-enemigo

Juan Pablo Mesa Mejía<sup>1</sup>

### Introducción

Al inicio de *El Concepto de lo Político*, Carl Schmitt, para distinguir entre el Estado y lo político, hace una anotación acerca del objeto de su texto que no debe pasar desapercibida. Esta anotación es la que advierte que tal objeto es “la esencia de lo político” (Schmitt, 2001: 171). De esta manera, Schmitt, además de haber insinuado ya la diferenciación que luego desarrollará más ampliamente entre los conceptos de Estado y de lo político, ha restringido la indagación acerca de lo político, por cuanto no se interesará por la materialidad, la finalidad, o la proveniencia del concepto, sino solo por su esencia; aquello que le es permanente, invariable y que lo constituye y define como tal, por oposición a otros conceptos. Esto es, Schmitt ha dejado a un lado la consideración de las características de lo político (que pueden ser eventualmente compartidas con otros conceptos) y se ocupará únicamente de aquello que le es exclusivo y lo define como tal, sin permitir que se funda en alguno otro concepto<sup>2</sup>.


Respecto a la mencionada diferenciación entre los conceptos de Estado y de lo político, es importante anotar que pese a ser ésta en la actualidad un lugar común, no lo era en la época en la que Schmitt escribía, debido a “las neutralizaciones y despolitizaciones típicas del siglo XIX liberal” (Schmitt, 2001: 174), que hacían de lo político y lo estatal, algo equivalente en función de su oposición a lo social.

A continuación, procuraré mostrar lo hecho por Schmitt a propósito de la esencia de lo político; esto es, discurriré sobre lo dicho acerca de la distinción amigo-enemigo.

---

1. Estudiante de cuarto de semestre de Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT.

2. Luego diré que esto es importante porque permite comprender que la posibilidad de las categorías de amigo y enemigo por más abstractas que parezcan definen lo político. Y esto no significa que lo político no adquiera muchas formas y no se puedan adjudicar a ello muchas características como la existencia de un pueblo, de ley, etc., (cosas que Schmitt considerará en el parágrafo 5 cuando se refiere a que es necesario que un pueblo esté dispuesto a hacer la guerra y que es necesario para la unidad política la paz como una condición necesaria para la normalidad y a su vez para la aplicación de la ley).



Sin embargo, con antelación a ello, me referiré a dos aproximaciones a dicho concepto mencionadas por Schmitt, y cuya insuficiencia es para el autor una justificación de su indagación por conceptos propios de lo político.

Al comienzo del texto “El concepto de lo político”, lo primero que Schmitt hace para justificar su tarea definitoria, es plantear la insuficiencia de las definiciones que tradicionalmente se dan de lo político. Me referiré a dos. Una primera aproximación entiende lo político solo en sentido negativo y en el marco de una oposición donde la diferenciación entre cosas como la ética, el derecho, la economía y lo político es lo que pone de manifiesto lo propio del concepto. En ella, el concepto de lo político o de la política, se constituye como tal, únicamente por la distinción que se pueda establecer entre aquél y otro concepto. Esta aproximación puede, según el contexto en el que se dé, indicar lo suficientemente bien el contenido de lo político, pero ella no es una definición, puesto que no indica las características que, aquello que se piensa como político, debe tener para encajar dentro de dicho concepto. Será en cambio, solo para cada caso concreto en el que se pueda distinguir un fenómeno o un objeto como político, y solo por oposición a otro fenómeno u objeto no político, que se pueda decir de algo que es político. Una vez la oposición desaparece, la aproximación no podrá llevarse a cabo y, por lo tanto, no existirá criterio definitorio alguno. Así pues, la aproximación a una definición por vía de la oposición, resulta insuficiente para la definición de un concepto.

Una segunda aproximación a la definición del concepto en cuestión, es la que hace una translación de significados entre lo político y lo estatal o entre la política y el Estado. Esta aproximación tiene en su base una antonomasia, justificada por el carácter modelo del Estado como una unidad política dechado de las características de lo político. En efecto, como dice Schmitt, esta translación se funda en el agotamiento de lo político en el Estado, en el monopolio estatal de lo político. Tal monopolio no es algo fortuito, es el resultado de un fenómeno histórico: El liberalismo del siglo XIX y su pretensión de separar, en función de la sublimación del individuo y la garantía de su libertad, los distintos ámbitos de la realidad. Como una oposición a lo que es relativo al individuo (lo privado) y que no es objeto de contrato social alguno, lo cultural, lo religioso y en general lo social, se distinguieron de lo relativo a lo público (entendido como aquello que es vinculante para la sociedad por efecto de un contrato social) y de lo cual el Estado se ocupa en tanto que ello es la garantía de aquellas cosas en las que el individuo no puede decidir unilateralmente, por implicar (la decisión unilateral sobre ellas), la negación de la posibilidad de coexistencia pacífica entre los hombres. De esta forma, la sociedad como todo aquello en donde la condición de individuo es ejercida en plenitud, y el Estado como el lugar de trámite para lo público, quedan diferenciados y se crea una oposición evidente entre lo social y lo estatal y, por tanto, en consecuencia con el carácter antonomástico del Estado como actor político, la oposición se extiende y llega a ser entre lo social y lo político.

Esta segunda aproximación en la que la relación sociedad–Estado separa a su vez lo político y lo privado (generando así el mencionado monopolio de lo político por parte del Estado), es descartada por Schmitt a partir de la consideración de un segundo fenómeno

histórico. El Estado total del siglo XX, suprimió del Estado su carácter de entidad “clara, unívoca y determinada” (Schmitt, 2001: 174), y lo compenetró cada vez más con la sociedad. De esta manera, aquella frontera establecida por el liberalismo entre el ámbito privado y el ámbito político–estatal, se corrió hacia el ámbito privado, y todos aquellos asuntos y grupos otrora no políticos (religiosos, éticos, culturales, económicos, etc.) devinieron en estatales y, por tanto, en políticos.


Este hecho, sin embargo, no tiene como consecuencia lógica la imposibilidad de que se siga haciendo la mencionada translación de significados entre Estado y política. A pesar de eliminadas las mencionadas “neutralizaciones y despolitizaciones” del siglo XIX que permitían la clara distinción entre Estado y sociedad, el hecho de que el Estado se extienda por sobre la sociedad y la incorpore para sí, no niega que ella se politice y, sin embargo (por estar ya fundida al Estado) se pueda seguir refiriendo lo político (que ahora tiene lugar en la sociedad) como igual a lo estatal<sup>3</sup>.

Así las cosas, y además atendiendo a lo que considero ciertas pistas como que Schmitt diga que la remisión a lo estatal en la definición de lo político es comprensible y legítima “solo mientras el Estado sea una entidad clara, unívoca y determinada” (Schmitt, 2001: 174) y que añada luego que “la referencia al Estado no basta para fundar un carácter distintivo específico de “lo político” (Schmitt, 2001: 174), creo que el problema de esta aproximación a la definición de lo político no es su invalidez lógica, sino su inutilidad pragmática. En efecto, considerar todos los ámbitos de la realidad, (o por lo menos, muchos de los que eran exclusivamente sociales) como políticos en tanto que estatales, es posible a la luz del razonamiento anterior. Sin embargo, ello, como ya he dicho, resulta inadecuado e inútil porque no distinguiendo los muchos fenómenos y ámbitos que tienen lugar en la realidad, y considerándolos todos como políticos, se impide definición alguna de los mismos y solo se facilita una confusión teórica improcedente científicamente. Así pues, la definición de lo político como lo que es propio del Estado resulta sino imposible, inadecuada, ya sea que se tenga en cuenta o no mi consideración acerca de su validez lógica.

Una vez puesta de manifiesto la insuficiencia e inadecuación de las anteriores aproximaciones a la definición de lo político, Schmitt procede con su propia indagación acerca del concepto, bajo la perspectiva de la búsqueda de su esencia. Es así como introduce la preocupación por criterios propios de lo político que sirvan para definirlo, tal como sirve en el plano moral la distinción entre lo bueno y lo malo, en el estético entre lo bello y lo

---

3. La politización de la sociedad es lo que aparentemente justifica la imposibilidad de entender lo político como intercambiable con lo estatal, precisamente por la evidencia del desbordamiento de lo político que tal politización implica. Sin embargo, creo que el problema de la translación de significados entre lo político y lo estatal, se encuentra en que, pese a ser válida aún la translación, resulta inadecuada puesto que impediría distinguir entre ámbitos de la realidad, cualesquiera estos sean. Así, se borrarían las fronteras entre lo que fue económico, religioso, cultural, etc., y caeríamos en una mezcolanza cognoscitiva de lo más deplorable. Y digo que es válida aún la translación, a la luz del siguiente razonamiento: si lo estatal se mezcla con lo social, lo social se vuelve estatal y en tanto que lo estatal es político, lo social también se vuelve político. Este carácter político además, siendo una consecuencia de lo estatal, podrá ser referido perfectamente como tal; esto es, como estatal.



feo, o en el económico entre lo útil y lo dañino (Cfr. Schmitt, 2001: 177). Siguiendo pues esta perspectiva, Schmitt plantea que la distinción a la que es posible referir los asuntos políticos, es la de amigo-enemigo.

La distinción amigo-enemigo indica el grado máximo de intensidad de una unión o de una separación entre grupos humanos. Es una distinción compuesta por dos conceptos opuestos: el de amigo y el de enemigo. Cada uno de ellos es a su vez una categoría según la cual considerar al otro; una categoría del mismo modo que son categorías para tal efecto, los conceptos de aliado o copartidario, y los de adversario o competidor. Ahora bien, la consideración del otro según se lo determine como amigo o como enemigo (o según se lo acerque a uno de los dos conceptos) tiene ciertas particularidades, que la hacen distinta a la consideración hecha según otros conceptos. La primera particularidad es que al considerar al otro según la distinción de amigo o enemigo, no se indican de él los más o menos claros atributos que podrían indicarse al considerarlo bajo otras distinciones como las de bueno-malo o las de agradable-desagradable. Contrario a ello, se indica un grado, cosa bien distinta a un atributo por cuanto no refiere a un hecho concreto, sino a una medida a propósito de un hecho. Este grado es de intensidad, de fuerza. Y esta fuerza es “de una unión o de una separación, de una asociación o de una disociación” (Schmitt, 2001: 177). Así pues, considerar al otro según la oposición entre los conceptos de amigo y de enemigo, es establecer el grado máximo de fuerza<sup>4</sup> con que el otro se relaciona con aquel por el cual es otro, ya sea de forma asociativa o disociadora. Es también establecer que la definición del otro como amigo o enemigo, no depende de sus características sino en tanto que estas signifiquen un motivo de unión o de desunión, de asociación o de disociación.

Siendo pues el grado máximo de asociación o disociación aquello que indican los conceptos de la distinción con la que Schmitt define la esencia de lo político, es menester indagar por la naturaleza de tal unión o desunión. Así pues, como una segunda particularidad de la consideración del otro a partir del criterio schmittiano, aparece el hecho de que la sociabilidad o insociabilidad para con el otro, se determine a partir de lo que la existencia del otro significa para la existencia de aquel en función del cual aquél adquiere su alteridad. Esto es, que el grado de asociación o disociación con el otro se determina, en Schmitt, a partir de lo que su condición existencial representa para la mía propia. Así, sus características y sus atributos solo serán definitorios de su condición de amigo o enemigo en tanto que determinen una postura existencial que respectivamente sea condescendiente con mi existencia o contraria a la misma.

El enemigo será por tanto aquel con quien se establezca el grado máximo de disociación, y el amigo, aquel con quien se opere el grado máximo de asociación. Esta distinción, tal y como se desprende de aquello que indica (el grado de intensidad de una separación) persiste así sea solo por referencia a los grados máximos; esto es, que la distinción sigue operando así no se logre establecer al otro como enemigo o amigo sino solo como

---

4. Como diré más adelante, el criterio preserva su utilidad, así el grado que se pueda establecer no sea el máximo.



tendiente a uno de los dos extremos. Tal como persiste la distinción de lo bello y lo feo pese a que no se pueda decir de algo que es bello o feo sino solo que tiende hacia uno u otro concepto, se mantiene también la distinción amigo-enemigo, cuando solo se puede indicar un grado que no es el de máxima asociación o disociación.

La distinción amigo-enemigo es además autónoma. No depende para su aplicación como categoría para pensar lo político, de ninguna otra distinción. Ella tiene validez práctica por sí misma, independientemente de otras posibles distinciones del tipo eficaz-ineficaz, bueno-malo, rentable–no rentable, etc. Así, en el plano práctico, la enmarcación del otro grupo humano dentro de la distinción amigo-enemigo y, por tanto, la determinación del grado de asociación o disociación con él establecida, no dependerá de que aquél tienda hacia uno de los extremos de otra oposición. Es indiferente que el otro grupo sea malo y feo (en el marco de las distinciones propias de lo moral y lo estético) para considerarlo amigo o enemigo. Puede ser bueno y bello y sin embargo determinárselo como enemigo (o tendiente a establecer conmigo una relación de enemistad) en función de un alto grado de disociación, de un alto grado de alejamiento existencial con él.


La distinción amigo-enemigo no es una definición exhaustiva del concepto de lo político. Es, en cambio, un criterio que indagando por la esencia de lo político y definiéndola, permite *a posteriori* y en relación con cada caso concreto de la realidad, definir el contenido del concepto<sup>5</sup>. La distinción, no dará pues cuenta de un contenido preciso de lo político, sino que siendo un criterio (referido a la esencia de lo político y con base en el cual para cada caso concreto de la realidad es posible determinar la existencia o inexistencia de un fenómeno político, a partir de la determinación de la existencia o inexistencia de un grado de asociación o disociación), hará posible la eventual determinación de ámbitos y fenómenos de la realidad, como políticos y, por tanto, permitirá llenar de contenido el concepto. Pero esto solo será como he dicho, *a posteriori*, y el contenido que se establezca no es una consecuencia necesaria de la distinción amigo-enemigo, sino que dependerá del contexto.

Ahora bien, la distinción amigo-enemigo, pese a ser autónoma de cualquier otra contraposición (sea de tipo religioso, moral, estético, etc.) puede, al consistir en el grado de una asociación, provenir de contraposiciones de otro tipo que agrupen a los hombres en función de ámbitos como los mencionados: moral, religioso, económico, estético, etc (Cfr. Schmitt, 2001: 187). Así, dos posiciones contrarias acerca de lo religioso –por ejemplo– pueden convertirse en un asunto político si logran agrupar a los hombres en función de una y otra, y generar entre ellos una lejanía existencial; una separación de fines que los haga incompatibles mutuamente y los disocie de tal forma, que exista siempre como una posibilidad, la guerra entre ellos<sup>6</sup>.

---

5. Digo para cada caso concreto, y quiero manifestar que en este punto se pasa de un nivel teórico a propósito de la definición, a un nivel empírico en el cual se pretende aplicar el modelo ideal de la distinción amigo-enemigo, a los fenómenos concretos de la realidad, para entonces determinar sus atributos materiales y formales.

6. Esto refrenda lo dicho acerca de que la distinción amigo-enemigo no implica la definición de un contenido preciso de lo político sino que es solo la esencia del concepto.



Y es que la guerra como una posibilidad (esto es, la guerra en tanto que potencia y no en tanto que acto), es, además del ya mencionado origen de la contraposición amigo-enemigo y de la ya comentada autonomía de la misma, un tercer elemento importante de dicha distinción. Esto se explica a partir de la consideración del concepto de enemigo que ella comporta.

Para Schmitt, el enemigo es aquel cuya condición de otredad se reconoce en sentido intensivo. Es aquel cuya existencia significa la negación de la existencia propia y, por lo tanto, es aquel con el que se está dispuesto a ir a la guerra para mantener el propio modo de existir. El enemigo es con el que existe una constante hostilidad que puede amenazar la existencia y que, por tanto, supone la posibilidad de la eliminación física. De aquí que la guerra en función de cuya posibilidad de existencia se determina al enemigo, sea una guerra en el sentido propio del término. Una lucha armada donde “la esencia del concepto de arma está en el hecho de que ella es un instrumento de eliminación física de hombres” (Schmitt, 2001: 182). A partir de lo anterior se entiende el tipo de disociación de la que habla Schmitt: una disociación existencial que opone en extremo los grupos humanos. Tal disociación, es importante enfatizar, no es de ningún otro tipo sino existencial y, por ello, es tan fuerte y exclusiva. Esto lo refrenda Schmitt al decir que, en caso de que la disociación tenga en su origen una contraposición de tipo nacional, religioso o cultural,

[e]n el mismo momento en que [cualquiera de estas] causa este reagrupamiento [el político], niega sus motivos y criterios hasta entonces “puramente” religiosos, políticos o culturales y es sometida a los condicionamientos y a las consecuencias totalmente nuevas, peculiares [...] de la situación política (Schmitt, 2001: 187).

Pero este enemigo es de un tipo particular. Es el *hostis* y no el *inimicus*. Estos dos acercamientos al concepto de enemigo son introducidos cuando Schmitt quiere mostrar que los conceptos de la oposición amigo-enemigo, no pueden “ser entendidos en sentido individualista y privado como expresión psicológica de sentimientos y tendencias privadas” (Schmitt, 2001: 178). La distinción, en cambio, debe enmarcarse en lo público; en los grupos humanos. El *inimicus* es el enemigo privado, aquel al que se odia por sentimientos de antipatía que solo vinculan al individuo. En cambio el *hostis* es el enemigo público, aquel con el que se combate, y aquel cuya existencia misma impide la posibilidad de solucionar, en casos extremos, los conflictos por vía de un sistema de normas preestablecidas o de la intervención de un tercero neutral. El *hostis* es el enemigo del que Schmitt se ocupa, es su sentido el que tiene el concepto de enemigo en la distinción amigo-enemigo. El *hostis* es el enemigo existencial con el que se establece la disociación de la que arriba se habló.

Finalmente, habiendo mostrado las que para Schmitt son aproximaciones insuficientes al concepto de lo político, y habiéndome referido a algunas características del criterio schmittiano para pensar lo político (el criterio de la oposición amigo-enemigo), puedo decir que la consideración de lo político mismo en cada caso concreto de la realidad adquiere una significativa variación respecto de lo que bajo el paradigma liberal era considerado como tal; es así, y en esto quiero llamar la atención, como se explica entonces que en la posmodernidad, cada vez sean más los asuntos a los que se les da un trámite público y

---

se los incorpora en las agendas políticas de las sociedades. Cada vez más personas están predispuestas a recurrir a la *ultima ratio* de la guerra, para defender sus posturas existenciales, en un mundo donde lo privado es cada vez menos privativo.

## **Bibliografía**

Schmitt, Carl (2001) "El Concepto de lo "político". En: Héctor Orestes Aguilar, *Carl Schmitt, teólogo de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.

\_\_\_\_ (1998) "Prólogo 1963". En: *El Concepto de lo político*. Madrid: Alianza.